

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
TECFENIX CIA. LTDA.**

La compañía TECFENIX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ibarra, el 23 de junio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3174

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a las siguientes actividades: A) diseño, construcción y operación de sistemas de comunicación inalámbrica, fibra óptica, cableado estructurado.....

Quito, 4 SEP. 2006

**Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
ARMYSECURITY CIA. LTDA.**

La compañía ARMYSECURITY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de septiembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3444

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones, bienes.....

Quito, 19 SEP. 2006

**Dr. José Eduardo Romero Ayala  
ESPECIALISTA JURIDICO**

D.G.F.  
ACTOR: ING. JOFRE AROYO BALSECA (APODERADO DE LA ASOCIACION MUTUALISTA IMBABURA)  
DEMANDADOS: SEÑORES: GUILLERMO ALFONSO HERRERA MARTINEZ Y MARCIA MERCEDES MARTINEZ APARICIO  
CASILLERO JUDICIAL No. 1234 DEL DR. WALTER GUERRERO  
PROVIDENCIA  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 26 de Julio del 2006, las 11:11.- VISTOS.- El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia los señores GUILLERMO ALFONSO HERRERA MARTINEZ Y MARCIA MERCEDES MARTINEZ APARICIO, en la calidad que son demandados, cumpla con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días. Con el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandado señores GUILLERMO ALFONSO HERRERA MARTINEZ Y MARCIA MERCEDES MARTINEZ APARICIO, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.-  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifico.  
Lcdo. Fabián Arregui Martínez. SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/220632/11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
QUITO, 23 de Julio del 2006, las 11:11.- VISTOS.- El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia los señores GUILLERMO ALFONSO HERRERA MARTINEZ Y MARCIA MERCEDES MARTINEZ APARICIO, en la calidad que son demandados, cumpla con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días. Con el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandado señores GUILLERMO ALFONSO HERRERA MARTINEZ Y MARCIA MERCEDES MARTINEZ APARICIO, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.-  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifico.  
Lcdo. Fabián Arregui Martínez. SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/220632/11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
QUITO, 23 de Julio del 2006, las 11:11.- VISTOS.- El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia los señores GUILLERMO ALFONSO HERRERA MARTINEZ Y MARCIA MERCEDES MARTINEZ APARICIO, en la calidad que son demandados, cumpla con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días. Con el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandado señores GUILLERMO ALFONSO HERRERA MARTINEZ Y MARCIA MERCEDES MARTINEZ APARICIO, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.-  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifico.  
Lcdo. Fabián Arregui Martínez. SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/220632/11

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL PARA: ANA JANETH ZAMBRANO CAMACHO  
EXTRACTO  
JUICIO: Insolvencia N° 174 -2006-DE- ACTOR: BANCO DEL PICHINCHA CA DEMANDADO: ANA JANETH ZAMBRANO CAMACHO  
TRAMITE: ESPECIAL  
OBJETO: Declarar con lugar el curso de acreedores por el incumplimiento de pago dispuesto en la sentencia del juicio Ejecutivo N-1534-95 -HC.- y presumir la insolvencia de la demandada.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A LOS señores PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA Y MONICA PATRICIA RIVAS NARVAEZ, COMO Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía UNISERVH CIA. LTDA.  
ACTORA: FELIPE MARCELO DURAN BRAYO MALO  
DEMANDADO: señores PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA Y MONICA PATRICIA RIVAS NARVAEZ, COMO Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía UNISERVH CIA. LTDA.  
Hay firma y sello  
AC/2049335/11

AR51697/00

AR51674/00